



AYUNTAMIENTO
ALDEA DE SAN MIGUEL
VALLADOLID

COMERCIO RURAL MÍNIMO

Doña Olga Fernández del Pozo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de ALDEA DE SAN MIGUEL, hace saber:

Vista la resolución de alcaldía de fecha 15 de octubre de 2021, por la que se aprueban las bases que han de regir el proceso de selección de los candidatos para la cesión del uso gratuito de local para comercio, tienda de alimentación, dentro del **programa Comercio Rural Mínimo** y en virtud de las atribuciones que me confiere el Art. 21.1 e) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, **DISPONGO**:

PRIMERO: Abrir un periodo de recogida de solicitudes para participar en la selección de candidatos para la cesión del uso del local comercio, tienda de alimentación, de **DIEZ días** a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

SEGUNDO: Los interesados deberán presentar su solicitud cumplimentando el impreso que se facilitará en este Ayuntamiento y podrán presentarse en el Registro de Ayuntamiento que se encuentra en la Plaza Mayor N.º 1, mediante las demás formas previstas en el artículo 16 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Aldea de San Miguel a 20 de octubre de 2021.

LA ALCALDESA

Fdo: Olga Fernández del Pozo





**AYUNTAMIENTO
ALDEA DE SAN MIGUEL
VALLADOLID**

Documento firmado electrónicamente



Cód. Validación: 5X69SCNWFQ5N6XXW1+4Y44594 | Verificación: <https://aldeadesanmiguel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2